

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día quince de abril de dos mil diez, en la CLÍNICA DENTAL [REDACTED] sita en el C/ [REDACTED] en HUARTE (Navarra), con CIF [REDACTED]-----

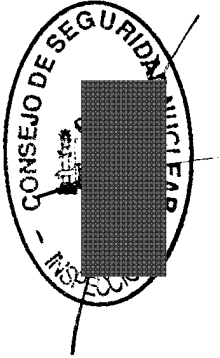
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1445 a nombre de CLÍNICA DENTAL [REDACTED] A, S.L.P. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 15 de febrero de 2010.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] [REDACTED] Odontólogo Titular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en dos salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 1935236, de 65 kV y 7 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie XLYE087, de 70 kV y 7 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica RVG.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Equipo 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0.16 seg.. Tasa de dosis: FONDO.
- * Equipo 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 0.05 seg.. Tasa de dosis: FONDO.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0.3 mm. de espesor y un par de guantes plomados de espesor desconocido.---

- Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED] y D^a. [REDACTED]
[REDACTED], Odontóloga contratada por la Clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, D. [REDACTED]
[REDACTED] y D^a. [REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED]
[REDACTED] de Valladolid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. -----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----



- Estaba el Programa de Protección Radiológica de la instalación, incluyendo las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

- Debido a que el equipo de rayos X ha sido instalado este año, no estaban disponible los informes de los controles de calidad de dicho equipo, ni los de las medidas de la radiación. Que, según se manifestó, la UTPR [REDACTED] de Valladolid realizará en el futuro dichos controles, estando disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Debido a que la instalación ha iniciado su funcionamiento este año, no se había remitido al C.S.N. ningún Informe Anual de actividades.-----

DESVIACIONES:

- El equipo instalado en la sala 2 (de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie [REDACTED] no se ha declarado para su inscripción en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico"-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a dieciséis de abril de dos mil diez.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la CLÍNICA DENTAL [REDACTED], S.L.P., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Ac [REDACTED]

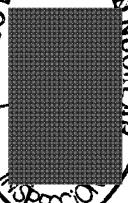
Huarte - 29-4-2010 [REDACTED]

- Conforme ya se han cumplido los tramites para el registro del equipo

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1445/10 de fecha 16 de abril de 2010, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 3, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 3 de mayo de 2010

EL INSPECTOR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
INSPECCIÓN

Fdo: 